



# Protocolo de Biodiversidad

Dirección Ambiental, Social y de Gobernanza

Ciudad de México, julio 2025.

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
5.	RESPONSABILIDADES .....	4
6.	LINEAS DE ACCIÓN .....	5
6.1	Aspectos Generales.....	5
6.2	Diseño y Construcción.....	6
6.3	Operación y Mantenimiento.....	9
7.	ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES DE ACUERDO CON LA NORMA DE DESEMPEÑO 6 DEL IFC .....	9
8.	RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.....	13
9.	ANEXOS.....	13
9.1	Protección de la Biodiversidad .....	13
9.2	Evaluación de Hábitat Crítico .....	16
9.3	Evaluación de Servicios Ecosistémicos .....	16
9.4	Establecimiento de medidas de Protección para la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos .....	19
10.	REFERENCIAS .....	22

## 1. INTRODUCCIÓN

En el sector inmobiliario industrial, la biodiversidad es uno de los aspectos a considerar dentro de los desarrollos ya que, además de depender en la materia prima proveída por el ambiente natural, también depende indirectamente de la regulación de los ecosistemas, la salud y los beneficios estéticos del ambiente natural.

El sector industrial inmobiliario es uno de los tres sectores que presenta mayor amenaza a la biodiversidad global, según el Foro Económico Mundial (WEF, 2020). El entorno construido contribuye significativamente al agotamiento de los suministros de alimentos y materias primas, deforestaciones, compactación del suelo, obstrucción de ríos o canales hacia la flora y fauna del sitio que dan incidencia de eventos climáticos extremos y el colapso de los ecosistemas. Por la misma razón, es uno de los sectores que debe tomar mayores medidas contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

## 2. OBJETIVO

El propósito de este documento es establecer los lineamientos y directrices para la gestión, conservación y promoción de la biodiversidad en Vesta. Este protocolo integra principios para evitar, minimizar, restaurar y compensar los impactos sobre la biodiversidad, fomentando prácticas responsables que contribuyan a la regeneración de los ecosistemas.


Las acciones descritas se fundamentan en los compromisos establecidos en la **PO-ASG-05** Política de Biodiversidad y están alineadas con estándares internacionales y mejores prácticas del sector.

## 3. ALCANCE

Este documento es aplicable para todos los colaboradores de Corporación Inmobiliaria Vesta (en adelante, “Vesta”), así como a nuestros socios comerciales, *brokers*, clientes y proveedores de la empresa, quienes se obligan a leer y cumplir las acciones aquí descritas, según corresponda a su relación con Vesta.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- **PO-ASG-01** Política de Responsabilidad Social, Medio Ambiente y Gobernanza.
- **PO-ASG-04** Política Ambiental.
- **PO-ASG-05** Política de Biodiversidad.
- **PO-ASG-08** Política de Inversión Responsable.
- **MA-ASG-03** Manual de Construcción y Remodelación Sustentable.
- **PT-ASG-01** Protocolo de Relacionamiento Comunitario.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

- Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad, Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC):
  - Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos.

## 5. RESPONSABILIDADES

Función	Responsabilidad
Comité de Inversión	Analizar y en su caso aprobar la inversión definiendo los parámetros de rendimiento y estratégicos requeridos.
Área Comercial	Evaluar las propuestas de adquisición de terrenos y/o propiedades bajo los criterios establecidos en el proceso de Inversión Responsable, incluyendo los aspectos de Biodiversidad.
Área de Desarrollo	Generar propuestas concretas para la realización de las inversiones, conforme a las políticas y procedimientos de Vesta considerando e incluyendo los aspectos ASG y de Biodiversidad.
<i>Asset Management</i>	Gestionar el desarrollo, implementación y cumplimiento de las Condicionantes de los Resolutivos de Impacto Ambiental. Dar mantenimiento a las áreas verdes, e iniciativas de protección de la biodiversidad en los activos.
Comité Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo	<p>Es un comité permanente, responsable de determinar la estrategia, verificar el cumplimiento y evaluar el desempeño de la empresa en materia de responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo.</p> <p>Está integrado por expertos en estos temas. Dicho Comité estará informado de los avances respecto a los aspectos de Biodiversidad, de forma bianual.</p>
Dirección de ASG	Gestionar las necesidades de las regiones y negocios en materia social y ambiental, promover la comunicación entre las partes, coordinar y organizar todas las actividades del Comité de ASG y desarrollar herramientas que ayuden a las regiones a cumplir con la estrategia ASG de Vesta, de la mano del Grupo de Trabajo.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

Función	Responsabilidad
<b>Colaboradores de Vesta</b>	Conocer estos lineamientos y directrices de biodiversidad y actualizar regularmente el conocimiento de estos.
<b>Cadena de Valor</b>	Conocer y seguir estos lineamientos y directrices en los servicios y operaciones que apliquen.


## 6. LINEAS DE ACCIÓN

Vesta está comprometido a implementar y dar seguimiento, en la medida de lo posible, a las medidas de protección mínimas mencionadas a continuación, pensando siempre desde la sustentabilidad, el ahorro de los recursos y la conservación de la biodiversidad.

Las acciones propuestas buscan integrar dentro de las distintas etapas de nuestro ciclo de vida criterios de conservación en la toma de decisiones, fomentando prácticas responsables que contribuyan a la resiliencia de los ecosistemas y al mantenimiento de los servicios ecosistémicos esenciales. Además, se promueve la colaboración con comunidades, instituciones y expertos en biodiversidad para fortalecer estrategias de conservación y asegurar el cumplimiento de compromisos ambientales y sociales, normativas vigentes y mejores prácticas del sector.

### 6.1 Aspectos Generales

1. Identificar las especies de flora y fauna del sitio con base en la identificación previa mediante fuentes de información oficiales (nacionales e internacionales) y el desarrollo de Líneas Base municipales, estatales y regionales;
2. Compatibilizar la restauración y el mantenimiento de los edificios con la presencia de flora y fauna silvestre;
3. Reducir la contaminación lumínica y acústica a través de colocación de vegetación nativa frondosas;
4. Diversificar la estructura vegetal, al:
  - a. Utilizar plantas autóctonas;
  - b. Recrear hábitats autóctonos;
  - c. Conservar arboleda existente dentro de un predio, minimizando la reducción de especies que habitan en el territorio;
  - d. Adaptar las tareas de mantenimiento a los ciclos naturales de la flora y la fauna;
  - e. Limitar el uso de herbicidas y plaguicidas;
  - f. Controlar las especies exóticas invasoras y gestionar las mismas;
  - g. Implementar jardines que promuevan la polinización;
  - h. Impulsar el estudio y la conservación de especies y hábitats de interés;

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

- i. Realizar restauración ecológica.
5. Establecer prioridades: Identificando Hábitats Críticos<sup>1</sup> (para su evaluación, consultar el anexo 9.2), especies con categorías de conservación nacional e internacional, así como especies de importancia ecológica y ecosistemas de interés de conservación;
6. Evaluar y mitigar las causas de mortalidad no natural de la fauna, al implementar:
  - a. Campañas para promover la coexistencia con la biodiversidad urbana;
  - b. Cursos;
  - c. Capacitaciones;
  - d. Eventos culturales.
7. Implementar espacios verdes y espacios azules (cuerpos de agua, ríos, lagos, fuentes, jardines).

## 6.2 Diseño y Construcción

1. Diseñar, Planificar y Construir con un enfoque de integración a la biodiversidad;
2. Desarrollar las manifestaciones de Impacto Ambiental, y dar cumplimiento a los requerimientos del seguimiento de condicionantes del respectivo Resolutivo;
3. Planificar una red de corredores ecológicos;
4. Implementar estrategias de integración de la Biodiversidad en nuestros activos en operación:
  - a. Integrar Jardines Polinizadores;
  - b. Implementar nidos y/o hoteles de insectos;
  - c. Reverdecer edificios e infraestructuras, mediante techos y/o paredes verdes;
  - d. Rediseñar, en la medida de lo posible, las áreas pavimentadas de los proyectos en operación, optando por implementar áreas verdes que consideren jardines y zonas arboladas, áreas de humedales artificiales, entre otro tipo de infraestructura verde;
5. Implementar estrategias de integración de la Biodiversidad en nuestros activos nuevos:

---

<sup>1</sup> Los **hábitats críticos** son áreas con alto valor de biodiversidad, tales como i) hábitats de importancia significativa para la supervivencia de especies amenazadas o críticamente amenazadas; ii) hábitats de importancia significativa para la supervivencia de especies endémicas o especies restringidas a ciertas áreas; iii) hábitats que sustentan la supervivencia de concentraciones significativas a nivel mundial de especies migratorias o especies que se congregan; iv) ecosistemas únicos o altamente amenazados; o v) áreas asociadas con procesos evolutivos clave.


- a. Planificar de manera urbanística, considerando la conservación de la biodiversidad como eje principal en la planificación en proyectos de obras;
  - b. Considerar desde el diseño del proyecto la implementación de áreas verdes, tomando en cuenta zonas de jardines polinizadores y zonas de árboles nativos;
  - c. Implementar medidas preventivas y de mitigación durante la construcción como:
    - i. Priorización del uso de terrenos desprovistos de vegetación o previamente impactados por actividades ajenas a la organización, con el fin de impactar lo menos posible sobre la vegetación nativa;
    - ii. Desarrollo de estudios de Línea Base de Biodiversidad para entender el contexto ecológico local;
    - iii. Delimitación de las áreas de trabajo, para evitar afectar áreas no consideradas en la huella del proyecto;
    - iv. Implementación de Programas de Ahuyentamiento de especies animales, con el fin de preparar el terreno para la ejecución del rescate de las especies animales de lento desplazamiento;
    - v. Ejecución de Programas de Rescate de Flora y Fauna de lento desplazamiento, priorizando especies con categorías de riesgo nacional e internacional, especies endémicas y aquellas que sean de importancia ecológica local y/o regional;
    - vi. Implementación de viveros temporales para el abastecimiento de especies rescatadas, para su adaptación previo al trasplante a las áreas de reubicación;
    - vii. Reubicación de especies de flora dentro de las áreas del proyecto destinadas al uso de áreas verdes que se hayan sido rescatadas;
    - viii. Implementación de la supervisión ambiental durante la obra por medio de especialistas en materia de impacto ambiental y biodiversidad; y
    - ix. Otro tipo de medidas preventivas que sean necesarias, para casos concretos.
6. Vincular las características de los proyectos propuestos (impactos que puedan tener sobre la flora y fauna) con los requerimientos normativos estatales, nacionales e internacionales en materia ambiental, de vida silvestre y biodiversidad, como por ejemplo las siguientes:
- a. Norma Oficial Mexicana “*EDIFICACIÓN SUSTENTABLE - CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS*” (NMX-AA-164-SCFI-2013);
  - b. Norma Oficial Mexicana “Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo” (NOM-059-SEMARNAT-2010);
  - c. Ley General de Ambiente y los Recursos Naturales;

- d. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
  - e. Ley de Evaluación Ambiental;
  - f. Ley de Vida Silvestre;
  - g. Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad;
  - h. Ley de Responsabilidad Medioambiental;
  - i. Real Decreto de especies exóticas invasoras;
  - j. Ley de Residuos y Suelos Contaminados.
7. Alinear las características de los proyectos propuestos a las mejores prácticas internacionales que existan en el sector, como, por ejemplo:
- a. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad, Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés).
  - b. Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial.
  - c. Recomendaciones del sector Inmobiliario del Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés).
  - d. Metas AICHI (COP 10 - 2010, para 2020).
  - e. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
  - f. Las recomendaciones de El Futuro de la Naturaleza y los Negocios del Foro Económico Mundial.
8. Analizar prefactibilidades ambientales de los proyectos propuestos, considerando los recursos existentes (agua, fuentes de energía renovable aprovechables, el suelo disponible, etc.); los planes y programas de desarrollo urbano; la red hidrográfica; la geología y geomorfología del terreno; los riesgos físicos existentes; y la biodiversidad y los ecosistemas.
9. Identificar los Hábitats Críticos (para su evaluación, consultar el anexo 9.2), Naturales<sup>2</sup> y Modificados<sup>3</sup> de las áreas donde se pretenden desarrollar los proyectos.
10. Elaborar y ejecutar Planes de Acción de Biodiversidad para aquellos proyectos que impacten directa y/o indirectamente sobre Hábitats Críticos y/o Naturales.
11. Usar materiales que cohabitan con la flora y fauna, como lo son los materiales locales.
12. Priorizar el uso de materias primas certificadas para los procesos constructivos, en alineación con los requerimientos de la certificación LEED en su categoría *Materiales*

---

<sup>2</sup> Los **Hábitats Naturales** son áreas compuestas por un conjunto viable de especies vegetales o animales, en su mayoría autóctonas, o donde la actividad humana no ha producido ninguna modificación sustancial de las funciones ecológicas primarias ni de la composición de las especies del área. Se reconoce que los Hábitats Naturales pueden ser también un Hábitat Natural Crítico.

<sup>3</sup> Los **Hábitats Modificados** son toda área que puede contener una gran proporción de especies vegetales o animales no autóctonas, o donde la actividad humana haya modificado sustancialmente las funciones ecológicas primarias y la composición de especies de la zona. Entre los hábitats modificados se encuentran las zonas gestionadas para la agricultura, las plantaciones forestales, las zonas costeras regeneradas y los humedales regenerados. Se reconoce que los Hábitats Modificados pueden ser también un Hábitat Modificado Crítico.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

y Recursos. Para mayor detalle sobre la certificación LEED, revisar el manual **MA-ASG-03** Manual de Construcción y Remodelación Sustentables.

13. Compactar el desarrollo en la medida posible (GRESB,2021).
14. Considerar los impactos sobre la biodiversidad antes del desarrollo (GRESB,2021).
15. Aprovechar los ecosistemas naturales como infraestructura (GRESB,2021).

### 6.3 Operación y Mantenimiento


1. Informar y capacitar a todos los grupos de interés sobre temas relacionados con la biodiversidad al crear:
  - a. Campañas de información para la conservación de la biodiversidad (mínimo de forma anual);
2. Incentivar fiscal y administrativamente la conservación de la biodiversidad mediante campañas informativas;
3. Divulgar la información referente a las especies que habitan en el proyecto;
4. Realizar mantenimiento y constante revisión de los impactos imprevistos que se hayan tenido;
5. Cumplir los Límites Máximos Permisibles en materia de descargas y contaminación, de acuerdo con las normativas nacionales y las recomendaciones internacionales en materia de aguas residuales, contaminación lumínica, ruidos y vibraciones, emisiones a la atmósfera, entre otros;
6. Establecer alianzas y convenios con organizaciones de la sociedad civil, universidades y secretarías de gobierno para promover la reintroducción de fauna con importancia ecológica regional;
7. Adhesión a los Principales Compromisos sobre Biodiversidad.

## 7. ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES DE ACUERDO CON LA NORMA DE DESEMPEÑO 6 DEL IFC

La Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos de la Corporación Financiera Internacional (IFC) establece los lineamientos para proteger y conservar la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos<sup>4</sup> y promover el uso sostenible de los recursos naturales vivos como parte fundamental del desarrollo responsable. En Vesta, nos alineamos con esta norma reconociendo que la biodiversidad no solo sostiene la vida, sino que también es esencial para la resiliencia y sostenibilidad de nuestras operaciones.


---

<sup>4</sup> Los servicios ecosistémicos se definen en 4 tipos: Servicios de aprovisionamiento, Servicios de regulación, Servicios de apoyo y Servicios culturales.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

A continuación, se describen las acciones clave para integrar los criterios de la norma en la gestión de la biodiversidad que Vesta realiza en sus operaciones:

1. Realizar la identificación de riesgos e impactos ambientales (consultar el anexo 9.1) teniendo en cuenta los impactos directos e indirectos del proyecto sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (para la evaluación de los servicios ecosistémicos, consultar el anexo 9.3), e identificar todo impacto residual significativo y acumulativo en el área de influencia, zona representativa del proyecto o cuenca hidrográfica donde se ubica el proyecto.
2. Considerar los valores que las comunidades afectadas y otros actores sociales le atribuyen a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
3. Evitar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, como opción prioritaria. Cuando no sea posible evitar los impactos, implementar medidas de mitigación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
4. Adoptar prácticas de Gestión Adaptativa en la cual, la ejecución de medidas de mitigación y de gestión responda a los cambios en las condiciones y los resultados del seguimiento durante todo el ciclo de vida del proyecto.
5. Aplicar la jerarquía de mitigación, contemplando medidas de compensación equivalente de biodiversidad. Estas medidas deberán asegurar que no haya una pérdida neta de biodiversidad y, en el caso particular de hábitats críticos, generar ganancias netas de biodiversidad:
  - a. Las medidas de compensación equivalente de biodiversidad estarán enfocadas en generar ganancias netas de biodiversidad en aquellos hábitats denominados como Hábitats Críticos.
  - b. Las medidas de compensación de equivalencia de biodiversidad se adherirán al principio de "equivalente o mejor" y se llevarán a cabo con la mejor información disponible y las mejores prácticas actuales.
  - c. Cuando sea necesario formular una medida de compensación como estrategia de mitigación, esta se desarrollará en conjunto con expertos externos con conocimientos en materia de diseño y la ejecución de compensaciones.
6. Los Hábitats Naturales, únicamente podrán ser modificados, siempre y cuando se demuestre lo siguiente:
  - a. No existen otras alternativas viables dentro de la región para el desarrollo del proyecto dentro de hábitats modificados;
  - b. La consulta con actores sociales ha determinado sus opiniones, incluidas las de las Comunidades Afectadas, con respecto al grado de modificación y deterioro; y toda modificación o deterioro serán mitigados de acuerdo con la jerarquía de medidas de mitigación.


	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

7. Mitigar el impacto de Hábitats Naturales, considerando:
  - a. La prevención de impactos sobre la biodiversidad mediante la identificación y protección de áreas de reserva;
  - b. La aplicación de medidas para minimizar la fragmentación del hábitat, tales como corredores biológicos;
  - c. La restauración del hábitat durante las operaciones y/o restauración de los hábitats luego de la operación; y
  - d. La ejecución de medidas de compensación equivalente de biodiversidad.
  
8. Reconocer que los Hábitats Naturales y Hábitats Modificados también pueden ser denominados Hábitats Críticos.
9. No se ejecutarán actividades en Hábitats Críticos, a menos que pueda demostrarse todo lo siguiente:
  - a. No existen otras alternativas viables dentro de la región para el desarrollo del proyecto en hábitats naturales o modificados que no sean críticos;
  - b. El proyecto no generará impactos adversos cuantificables sobre los valores de biodiversidad respecto de los cuales fue designado el hábitat crítico ni sobre los procesos ecológicos que respaldan dichos valores de biodiversidad;
  - c. El proyecto no generará una reducción neta en la población mundial o nacional/regional de ninguna especie amenazada o críticamente amenazada durante un período razonable; y
  - d. En el programa de gestión de prevención y mitigación de impactos sobre la biodiversidad, se integrará un programa sólido de seguimiento y evaluación de la biodiversidad, adecuadamente diseñado y de largo plazo.
  
10. Integrar un Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) (para su desarrollo, consultar el anexo 9.4), el cual tendrá el objetivo de lograr aumentos netos de biodiversidad respecto de los que fue designado el Hábitat Crítico.
11. Demostrar, siempre que se propongan medidas de compensación equivalente de biodiversidad, por medio de una evaluación, que los impactos residuales significativos del proyecto sobre la biodiversidad serán adecuadamente mitigados.
12. En caso de que un proyecto recaiga en una Zona Legalmente Protegida y/o Reconocida Internacionalmente, se adoptarán medidas como si se tratase de un Hábitat Natural y/o un Hábitat Crítico. Adicionalmente se deberá:
  - a. Demostrar que el desarrollo propuesto en dichas áreas está legalmente autorizado;
  - b. Actuar de manera congruente con los planes de manejo reconocidos por el Gobierno para dichas áreas;

- c. Consultar sobre el proyecto propuesto con los administradores o patrocinadores, Comunidades Afectadas, Pueblos Indígenas y otros actores sociales del área protegida, cuando corresponda; y
  - d. Ejecutar programas adicionales, según corresponda, para fomentar y mejorar los objetivos de conservación y la gestión eficaz del área.
13. No desarrollar proyectos en las siguientes zonas sensibles: Sitios naturales y mixtos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO; y Sitios que cumplen los criterios de designación de la Alianza para Cero Extinción (AZE por sus siglas en inglés).
  14. No introducir intencionalmente ninguna especie exótica con alto riesgo de comportamiento invasivo sin importar si su introducción está permitida por el marco reglamentario vigente.
  15. Ejecutar medidas para prevenir toda introducción accidental o no intencional de especies exóticas, incluyendo el transporte de sustratos o vectores (como tierra, agua de lastre o materiales vegetales) que las puedan albergar.
  16. Ejercer una debida diligencia en caso de que existan especies exóticas establecidas en el país o la región del proyecto propuesto, para no diseminarlas en áreas en las que todavía no se hubieran establecido. En la medida de lo posible, se tomarán medidas para erradicar esas especies de los hábitats naturales que gestione.
  17. Involucrar a las comunidades, cuando sea probable que sufran impactos en los servicios ecosistémicos que les brindan los ecosistemas, en la determinación de los servicios prioritarios<sup>5</sup> que prestan los ecosistemas. Para este proceso de participación de los actores sociales se recomienda seguir lo definido en la Norma de Desempeño 1 de la IFC.
  18. Evitar los impactos adversos sobre los servicios prioritarios que prestan los ecosistemas de carácter relevante para las Comunidades Afectadas y gestionados directamente por el promovente del proyecto o en los que este tiene una influencia considerable.
  19. Minimizar y ejecutar medidas de mitigación con el objetivo de mantener el valor y la funcionalidad de los servicios prioritarios, en caso de que los impactos sean inevitables.
  20. Minimizar los impactos sobre los servicios ecosistémicos prioritarios de los que depende el proyecto y ejecutar medidas que incrementen la eficiencia del uso de los recursos en las operaciones.

---

<sup>5</sup> Los Servicios Prioritarios que brindan los ecosistemas se definen en dos tipos: I) los servicios sobre los que es más probable que tengan un impacto las operaciones del proyecto y, por lo tanto, que tienen como consecuencia impactos adversos en las Comunidades Afectadas; y II) los servicios de los que el proyecto depende directamente para efectuar sus operaciones.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

21. Cuando los proyectos generen impactos significativos a la biodiversidad (por ejemplo, se ubiquen en Hábitat Naturales o Críticos), se contratarán expertos que colaboran en las gestiones pertinentes.

## 8. RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La gestión responsable de la biodiversidad no solo implica acciones de conservación y restauración, sino también un compromiso activo con las comunidades locales. En este sentido, Vesta reconoce la importancia de establecer un relacionamiento comunitario sólido y transparente, fundamentado en el respeto por los derechos humanos, la diversidad cultural y el bienestar socioeconómico de las poblaciones dentro de nuestras áreas de influencia.

El objetivo del relacionamiento comunitario de Vesta es garantizar un diálogo abierto y continuo con las comunidades locales para integrar sus conocimientos, preocupaciones y expectativas en la planificación y ejecución de estrategias de conservación de la biodiversidad, promoviendo su participación en la gestión sostenible de los ecosistemas.

Vesta reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad y la creación de valor compartido con las comunidades locales. A través de un relacionamiento comunitario sólido, buscamos generar impactos positivos en los ecosistemas y mejorar la calidad de vida de las personas en nuestras áreas de operación.

Los compromisos y etapas para el relacionamiento comunitario que Vesta realiza se encuentran definidos en el **PT-ASG-01** Protocolo de Relacionamiento Comunitario.

## 9. ANEXOS

### 9.1 Protección de la Biodiversidad

Para las actividades de protección de la biodiversidad, se adoptará una serie de acciones sistematizadas enfocadas a identificar los posibles riesgos e impactos que se ejercerán sobre la biodiversidad para determinar las medidas de prevención, mitigación, restauración, y según aplique, de compensación. Estas actividades se basan en:


- I. **Identificación de riesgos e impactos ambientales del proyecto:** Este proceso de identificación puede adoptar la forma de una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS), o bien, una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) o un Informe Preventivo (IP), ya sea de índole estatal o federal, según se requiera en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y las Leyes estatales enfocadas a la Protección Ambiental, así como en sus reglamentos.

Cabe recalcar que, en el caso de los estudios de impacto ambiental local, no se consideran los análisis de riesgo de los impactos ambientales, por lo que Vesta, como parte de sus compromisos establecidos en sus Políticas, complementará los estudios de impacto ambiental con un análisis de riesgo por cada impacto identificado.

- II. **Estudios de Línea Base:** Como parte de la EIAS, se deberán llevar a cabo estudios de línea base para establecer los valores de referencia de los atributos de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos pertinentes. Estos estudios deben incluir una combinación de análisis documental, participación y consulta de las partes interesadas, estudios de campo y otras evaluaciones pertinentes. Los requisitos de la línea base variarán según la naturaleza y la escala del proyecto. Para los sitios en donde podrían generarse impactos significativos sobre los hábitats naturales o críticos y sobre los servicios ecosistémicos, la línea base deberá incluir trabajos de campo realizados en distintas estaciones del año (considerando primavera, verano, otoño e invierno) y a cargo de profesionales competentes, con la participación de expertos externos según sea necesario. Los estudios de campo y las evaluaciones deberán ser recientes, y deberán hacerse relevamientos en la huella directa del proyecto, incluidas las instalaciones conexas y relacionadas, su área de influencia y potencialmente una zona más amplia, según aplique por la naturaleza particular de cada proyecto de Vesta.

Los estudios de línea base se realizarán tomando en cuenta el trabajo bibliográfico y el análisis documental, cuyo alcance dependerá de la susceptibilidad de los atributos de la biodiversidad asociados con el área de influencia del proyecto y de los servicios ecosistémicos que puedan verse afectados. El análisis documental podrá incluir las siguientes fuentes de información:

- a) Revistas académicas con revisión por pares;
- b) Evaluaciones regionales;
- c) Documentos de planificación nacional o regional (por ejemplo, las estrategias y los planes de acción nacionales sobre biodiversidad y los planes de acción locales sobre biodiversidad);
- d) Evaluaciones y estudios realizados en el lugar donde se llevará a cabo el proyecto y en su área de influencia;
- e) Datos extraídos de Internet, como la información de la lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN);
- f) Listas y libros rojos nacionales;
- g) Planes de priorización de paisajes que incluyan las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBAs por sus siglas en inglés);
- h) Evaluaciones sistemáticas para la planificación de la conservación y sus planes correspondientes, y

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

- i) Tesis doctorales y de maestrías, entre otras.


Los estudios de Línea Base que requieran de trabajo en terreno se enfocarán en obtener datos de la biodiversidad como la riqueza, la abundancia y la dominancia de las especies presentes. Los trabajos se efectuarán sobre los grupos taxonómicos presentes en el área del proyecto, considerando a las plantas (en sus tres estratos: herbáceo, arbustivo y arbóreo) y los diferentes grupos faunísticos como: mamíferos (considerando a los murciélagos, según su presencia), las aves, los reptiles y los anfibios. En caso de que el proyecto se ubique en ecosistemas costeros, los trabajos deberán de considerar la biodiversidad acuática (tales como tortugas, peces o invertebrados acuáticos, según aplique).

III. **Consulta y Participación de las partes interesadas:** Este punto constituye un elemento clave para comprender los impactos vinculados con la biodiversidad y determinar las respuestas adecuadas para mitigarlos. Se espera que en la EIAS o en las evaluaciones complementarias de la biodiversidad o los servicios ecosistémicos se tengan en cuenta los diferentes valores que las comunidades afectadas asignan a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Esto incluye los valores que otorgan la lista roja de especies amenazadas de la UICN y las listas nacionales. Entre las partes interesadas con las que se deben organizar consultas se incluyen:

- a. Comunidades afectadas;
- b. Funcionarios gubernamentales;
- c. Instituciones académicas y de investigación;
- d. Profesionales externos reconocidos como expertos en los atributos de la biodiversidad que sean de interés; y
- e. ONGs nacionales e internacionales dedicadas a la conservación de la biodiversidad, según corresponda.

La consulta con partes interesadas sobre la biodiversidad se basará en:

- a. La magnitud de la conversión y la degradación;
- b. Los análisis de alternativas;
- c. Los valores de biodiversidad y los servicios de ecosistemas asociados con el hábitat natural;
- d. Opciones de mitigación, incluidas áreas de reserva y compensaciones por la pérdida de biodiversidad;
- e. La identificación de oportunidades adicionales de conservación de la biodiversidad.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

## 9.2 Evaluación de Hábitat Crítico

Los Hábitats Críticos son áreas que albergan altos valores de biodiversidad y que cumplen al menos uno de los cinco criterios establecidos en la Norma de desempeño 6 de la IFC. Los criterios para determinar hábitats críticos son los siguientes y deben constituir la base de toda evaluación de hábitat crítico:

- **Criterio 1:** Especies en peligro (EN) o en peligro crítico (CR).
- **Criterio 2:** Especies endémicas o geográficamente restringidas.
- **Criterio 3:** Especies migratorias o que forman congregaciones.
- **Criterio 4:** Ecosistemas altamente amenazados o únicos.
- **Criterio 5:** Procesos evolutivos clave.

Para la evaluación de cada criterio, Vesta tomará de referencia los umbrales establecidos en la Nota de Orientación de la Norma de desempeño 6 de la IFC.

Además, en caso de que algún proyecto de Vesta se encuentre ubicado dentro de zonas de alto valor de biodiversidad reconocidas nacional o internacionalmente, se desarrollará una evaluación de Hábitat Crítico. Se entiende por zonas reconocidas nacional o internacionalmente a las siguientes:


- a. Zonas que cumplen los criterios de las categorías de zonas protegidas de la IUCN I.a, I.b y II;
- b. Zonas clave para la biodiversidad (KBAs por sus siglas en inglés), que incluyen las áreas importantes para la conservación de las aves (IBAs por sus siglas en inglés).

Una vez identificados los Hábitats Críticos, Vesta identificará, delimitará y cuantificará la superficie de estas zonas en un plano o mapa cartográfico y los discriminará de los hábitats Naturales y Modificados. Es importante recalcar que los Hábitats Críticos son subconjuntos de los hábitats Naturales y Modificados, por lo que estos no son excluyentes de la condición de Hábitat Crítico.

## 9.3 Evaluación de Servicios Ecosistémicos

Las actividades enfocadas a la Protección de los Servicios Ecosistémicos retomarán los puntos I, II y III del Anexo 9.1 Protección de la Biodiversidad. En ese sentido, las evaluaciones de riesgo e impacto ambiental deberán de ir complementadas con un procedimiento sistematizado enfocado a Evaluar los Servicios Ecosistémicos presentes en el área del proyecto y el área de influencia de los proyectos de Vesta. Para ello, se entenderá por Servicios ecosistémicos a:

- **Servicios de aprovisionamiento:** estos incluyen, entre otros, I) productos agrícolas,

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

pesca y productos de la caza, alimentos silvestres, y plantas etnobotánicas; II) agua potable, para riego y para fines industriales, y III) zonas forestales, que proporcionan la base de numerosos productos biofarmacéuticos, materiales de construcción y biomasa para energía renovable.

- **Servicios de regulación:** estos incluyen, entre otros, I) regulación del clima y almacenamiento y secuestro del carbono; II) descomposición y detoxificación de residuos; III) purificación del agua y el aire; IV) control de plagas y enfermedades y polinización, y V) mitigación de desastres naturales.
- **Servicios culturales:** estos incluyen, entre otros, I) sitios espirituales y sagrados; II) fines recreativos, como los deportes, la caza, la pesca y el ecoturismo, y III) exploración y educación científicas.
- **Servicios de apoyo:** estos son los procesos naturales que mantienen los demás servicios, como ser: I) la captura y reciclado de nutrientes, II) la producción primaria, y III) las vías para el intercambio genético.

La evaluación de los Servicios Ecosistémicos buscará identificar los servicios prioritarios que proveen los ecosistemas en función de:

1. Servicios de aprovisionamiento, de regulación, culturales y de apoyo gestionados directamente por el cliente o sobre los que este ejerce una influencia considerable, y en caso de haber impacto sobre ellos se **podría perjudicar a las comunidades**. Estos son considerados Servicios Ecosistémicos de Tipo I, de acuerdo con la Norma de desempeño 6 de la IFC.
2. Servicios de aprovisionamiento, de regulación, culturales y de apoyo gestionados directamente por Vesta o sobre los que ejerce tiene una influencia considerable, y de los que **el proyecto depende directamente para sus operaciones**. Estos son considerados Servicios Ecosistémicos de Tipo II, de acuerdo con la Norma de desempeño 6 de la IFC.

La evaluación de los Servicios Ecosistémicos se basará en la metodología propuesta por el Instituto de los Recursos Mundiales<sup>6</sup> (WRI por sus siglas en inglés) y considerará:

1. Examinar la naturaleza y extensión de los servicios ecosistémicos en el sitio del proyecto y su zona de influencia;
2. Identificar la condición, las tendencias y las amenazas externas (ajenas al proyecto) para los servicios;
3. Identificar a sus beneficiarios;

---


<sup>6</sup> Landsberg, et al. (2011). Ecosystem Services Review for Impact Assessment: Introduction and Guide to Scoping. (W. R. Institute., Ed.) Washington DC, EEUU: WRI Working Paper. Obtenido de Online at <http://www.wri.org/publication/ecosystemservices-review-for-impact-assessment>

4. Evaluar la medida en que el proyecto depende de los servicios identificados o puede impactar en ellos;
5. Evaluar la importancia de los servicios en términos de medios de subsistencia, salud, seguridad y patrimonio cultural, incorporando la validación con los grupos de interés relevantes para el proyecto, para asegurar que se reflejen adecuadamente sus valores, percepciones y dependencias. El seguimiento a los grupos de interés se deberá realizar de acuerdo con lo establecido en el **PT-ASG-01** Protocolo de Relacionamiento Comunitario;
6. Identificar los principales riesgos sociales, operativos, financieros, regulatorios y reputacionales asociados;
7. Identificar las líneas de actuación y las medidas de mitigación que permitan reducir los riesgos identificados.

Posterior a la evaluación de los Servicios Ecosistémicos, se establecerán las medidas preventivas y de mitigación. En el caso de los servicios ecosistémicos del tipo I considerados prioritarios, Vesta aplicará la jerarquía de mitigación para evitar impactos, y, si los impactos son inevitables, los minimizará e implementará medidas de mitigación para mantener “el valor y la funcionalidad de los servicios prioritarios”, según lo establecido en la Norma de desempeño 6 de la IFC. Teniendo en cuenta la gran variedad de medidas de mitigación que podrían implementarse para alcanzar este objetivo, en el presente procedimiento no se detallan medidas de ese tipo. Estas se determinarán con los especialistas ambientales y sociales pertinentes.

En el caso de los servicios ecosistémicos del tipo II considerados prioritarios, Vesta minimizará los impactos sobre los servicios ecosistémicos e implementará medidas que incrementen la eficiencia en el uso de los recursos en sus operaciones, conforme a lo establecido en la Norma de desempeño 6 de la IFC. Estas serán medidas que serán implementadas en el entorno natural a fin de mantener los servicios que los ecosistemas proporcionan para las operaciones comerciales. Por ejemplo, la protección de ecosistemas costeros que proporcionan un hábitat de cría de peces y otras especies acuáticas podría beneficiar la pesca y otras operaciones de acuicultura, y la protección de los arrecifes de coral y otros recursos marinos contribuiría a aumentar el valor recreativo de los recursos costeros de importancia para la industria del turismo y el bienestar en los proyectos de Desarrollo Inmobiliario.

Estas medidas constituyen medios para optimizar el uso de los servicios ecosistémicos culturales, de aprovisionamiento y de regulación por parte de Vesta. Los requisitos se relacionan con los establecidos en la Norma de desempeño 3 de la IFC, que abarcan la eficiencia en el uso de los recursos en el consumo de agua y energía como parte de los procesos de diseño y producción del proyecto (es decir, medidas de eficiencia “internas”).

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG


#### 9.4 Establecimiento de medidas de Protección para la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos

Posterior al desarrollo de las actividades de Protección de la Biodiversidad (anexo 9.1) y Protección de los Servicios Ecosistémicos (anexo 9.3), Vesta implementará una serie de medidas enfocadas a prevenir y mitigar los impactos ambientales que pudieran generarse por el desarrollo de sus proyectos. En ese sentido, a continuación, se mencionan algunos enfoques de medidas, las cuales son meramente enunciativas y no limitativas, que se podrían implementar en los proyectos. Cabe recalcar que las medidas establecidas para cada proyecto serán propuestas, diseñadas e implementadas por profesionales en la materia y estarán adaptadas a la naturaleza y característica particular de cada proyecto.

Entre los enfoques de medidas se encuentran:

- **Zonificación y diseño de obra:** Esta medida estará enfocada en el diseño y distribución espacial de las áreas que conformarán los proyecto, poniendo principal énfasis en establecer zonas que sirvan como áreas de conservación y preservación de áreas naturales. En ese sentido, se priorizará la conservación de áreas identificadas como Hábitats Críticos y Hábitats Naturales que alberguen altos valores de biodiversidad (flora y fauna) en la zona y que sean de vital importancia en la dinámica ecológica regional. Estas zonas irán acompañadas de señaléticas indicando su importancia de conservación y prohibición de cualquier actividad que no se apege a objetivos de conservación y preservación de áreas naturales.
- **Implementación de Corredores Biológicos:** Los corredores biológicos son áreas conectadas que permiten la movilidad y el intercambio genético de especies entre hábitats fragmentados, garantizando la supervivencia y diversidad de poblaciones, y manteniendo procesos ecológicos clave. Su establecimiento es crucial para la conservación de la biodiversidad, la resiliencia ante cambios climáticos y la regulación de poblaciones, y requiere planificación y gestión efectiva. Esta medida se complementa con la zonificación y diseño de obra.
- **Programas de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Flora y Fauna:** Desarrollar programas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de flora y fauna es crucial para proteger especies amenazadas a nivel nacional e internacional, ya que ayuda a mitigar el impacto de actividades humanas como la construcción y deforestación en sus hábitats. Estos programas permitirán:
  - Ahuyentar especies de áreas de riesgo sin causarles daño;
  - Rescatar individuos en peligro y reubicarlos en hábitats seguros;
  - Conservar la biodiversidad y mantener la conectividad entre poblaciones;
  - Estabilizar ecosistemas y preservar servicios ambientales;
  - Monitorear y estudiar especies en peligro para informar estrategias de conservación;

- Educar a comunidades y promover la conciencia sobre la importancia de la conservación.
- **Programas de Reforestación y Revegetación:** La ejecución de programas de reforestación y revegetación son fundamentales para restaurar y conservar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y proteger los ecosistemas en los proyectos que impactan sobre los ecosistemas, ya que restauran hábitats naturales, mejoran la calidad del aire y del agua, reducen la erosión del suelo, fomentan la absorción de dióxido de carbono y apoyan la recuperación de especies en peligro de extinción, además de generar beneficios socioeconómicos para comunidades locales y promover la resiliencia ante desastres naturales y cambio climático. Estos programas serán implementados priorizando el uso de especies nativas en el área donde se ubiquen los proyectos.
- **Planes de Acción de Biodiversidad (PAB):** En el caso de que los proyectos de Vesta se ubiquen en *Hábitats Críticos* o en hábitats que se encuentren dentro de áreas protegidas legalmente o en áreas reconocidas internacionalmente por albergar altos valores de biodiversidad (como las KBAs y las IBAs), se desarrollarán Planes de Acción de Biodiversidad considerando:
  - **Identificación y evaluación de impactos:**
    - Análisis de la biodiversidad en el área de influencia del proyecto.
    - Identificación de especies y ecosistemas críticos.
    - Evaluación de impactos potenciales en la biodiversidad.
  - **Objetivos y metas:**
    - Conservación y protección de la biodiversidad.
    - Mitigación de impactos negativos.
    - Promoción de prácticas sostenibles.
  - **Medidas de mitigación y conservación:**
    - Planes de manejo para especies y ecosistemas críticos.
    - Medidas para reducir la fragmentación hábitat.
    - Estrategias para controlar la invasión de especies exóticas.
  - **Monitoreo y seguimiento:**
    - Indicadores de desempeño para evaluar la efectividad del PAB.
    - Planes de monitoreo y seguimiento.
    - Mecanismos para ajustar el PAB según sea necesario.
  - **Participación y Consulta:**
    - Involucramiento de partes interesadas (comunidades, ONGs, autoridades).
    - Consulta pública y transparente.
    - Mecanismos para abordar preocupaciones y quejas.
  - **Capacitación y conciencia:**
    - Programas de capacitación para empleados y contratistas.
    - Educación y conciencia sobre la importancia de la biodiversidad.
  - **Implementación y financiamiento:**
    - Plan de implementación y cronograma.


	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

- Presupuesto y financiamiento para el PAB.
- Mecanismos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo.

El PAB debe ser un documento vivo, revisado y actualizado periódicamente para asegurar su efectividad en la conservación de la biodiversidad.

Además, dentro del PAB, se incluirán los Planes de Compensación, los cuales consideran el criterio de “equivalente o mejor”, de acuerdo con Norma de desempeño 6 de la IFC y que son complementarios en los PAB. El objetivo del Plan de Compensación es lograr un resultado neto positivo para la biodiversidad, es decir, que los beneficios de la compensación superen los impactos negativos del proyecto. En ese sentido y al ser los Planes de Compensación subproductos de los PAB y buscar compensar los impactos residuales inevitables en la biodiversidad, estos Planes consideran:

- **Identificar los impactos residuales sobre la biodiversidad:**
  - Definir y cuantificar los impactos que no pueden ser mitigados o evitados.
  - Evaluar la magnitud y severidad de los impactos.
- **Establecer objetivos de compensación:**
  - Restaurar o rehabilitar hábitats equivalentes.
  - Proteger o conservar especies y ecosistemas afectados.
  - Mejorar la conectividad entre hábitats.
- **Selección de medidas de compensación:**
  - Restauración de hábitats.
  - Creación de corredores biológicos.
  - Protección de áreas críticas.
  - Reubicación de especies.
  - Pago por servicios ambientales.
- **Evaluación de la efectividad:**
  - Indicadores de desempeño para evaluar la efectividad.
  - Monitoreo y seguimiento.
  - Ajustes al plan según sea necesario.
- **Implementación y financiamiento:**
  - Plan de implementación y cronograma.
  - Presupuesto y financiamiento.
  - Mecanismos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo.
- **El Plan de Compensación debe:**
  - Ser proporcional a la magnitud y severidad de los impactos.
  - Ser implementado antes o durante la construcción del proyecto.
  - Ser monitoreado y evaluado periódicamente.

	<b>Protocolo de Biodiversidad</b>	Código: PT-ASG-05
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07/2025
		Área: ASG

- Generar *Adicionalidad*, por lo que los beneficios de conservación derivados de una medida de compensación solo se consideran válidos si no habrían ocurrido de manera natural o por otras acciones independientes del proyecto. Es decir, la compensación debe generar **ganancias netas o al menos una pérdida neta cero** en biodiversidad, asegurando que los resultados positivos en conservación sean atribuibles directamente a la intervención y no a tendencias preexistentes o medidas ya planificadas por otros actores.

## 10. REFERENCIAS

- CONABIO, Biodiversidad Mexicana ¿Qué es biodiversidad?, [https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que\\_es](https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es), 2021.
- CONABIO, México Megadiverso, <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>, 2020.
- Evaluación nacional e internacional del medioambiente por expertos, <https://www.globalstd.com/blog/legislacion-ambiental-en-mexico/>, 2008.
- GRESB, Accelerating action for biodiversity: what the built environment sector needs to do, <https://gresb.com/accelerating-action-for-biodiversity-what-the-built-environment-sector-needs-to-do/>, 2021.
- GRESB, How developers can help not harm the environment: Introducing Biodiversity Net Gain, <https://gresb.com/how-developers-can-help-not-harm-the-environment-introducing-biodiversity-net-gain/>
- Natural England, The Biodiversity Metric 3.0 (JP039), julio, 2021.
- SEO BIRD LIFE, 100 medidas para la conservación de la biodiversidad en entornos urbanos, [https://www.seo.org/wp-content/uploads/2020/02/100medidas\\_biodiversidad\\_urbana.pdf](https://www.seo.org/wp-content/uploads/2020/02/100medidas_biodiversidad_urbana.pdf), 2019.
- TNFD, Nature in scope, <https://tnfd.global/wp-content/uploads/2021/07/TNFD-Nature-in-Scope-2.pdf>, junio 2021.
- World Economic Forum, The Future of Nature and Business, , 2020.
- WWF, Metas AICHI en: <https://www.wwf.org.co/?338730/Glosario-ambiental-Que-son-las-metas-AICHI>, 2018.
- <https://www.ecoembes.com/es/planeta-recicla/blog/20-leyes-de-medio-ambiente-que-debes-conocer>
- [https://www.iucn.org/sites/dev/files/import/downloads/aichi\\_targets\\_brief\\_spanish.pdf](https://www.iucn.org/sites/dev/files/import/downloads/aichi_targets_brief_spanish.pdf)